



RENUNCIA_PODER_COLPENSIONES_ADRIANA NIEVES ARZUAGA_JUZ. 12 LABORAL DE BQUILLA

Desde QUIPA ABOGADO <utquipagroup9@gmail.com>

Fecha Mié 15/01/2025 11:09 AM

Para Juzgado 12 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co <aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co>; QUIPA ADMINISTRATIVO <utquipagroupadm@gmail.com>; utquipagroup@gmail.com <utquipagroup@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (303 KB)

RENUNCIA_PODER_COLPENSIONES_ADRIANA NIEVES ARZUAGA_JUZ. 12 LABORAL DE BQUILLA.pdf;

Barranquilla, 15 de enero de 2024

Señores:

JUZGADO 012 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Doctora:

ANGELICA COHEN MENDOZA

Representante Legal de la Unión Temporal Quipa Group

E. S. D.

ASUNTO: RENUNCIA DE SUSTITUCIÓN DE PODER / SOLICITUD DE REVOCATORIA DE SUSTITUCIÓN DE PODER.

ADRIANA NIEVES ARZUAGA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando dentro de los procesos judiciales que se corresponden en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada, la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, comedidamente manifiesto a su despacho que **Renunció** a la sustitución de poder otorgada por la apoderada principal de COLPENSIONES, la doctora ANGELICA COHEN MENDOZA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP, tal como reposa en la Escritura Pública No. 0546 de fecha de 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaría veintidós (22) del círculo de Bogotá, mediante la cual, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES suscribe poder general a favor de la citada unión temporal para representar a esta entidad en los procesos judiciales que se relacionan:

RADICADO	TIPO DE PROCESO	CC DEL DEMANDANTE	DEMANDANTE
08001310501220240016000.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	19583059	JUAN BAUTISTA ROJANO PEDROZA
08001310501220240016600.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	33195292	AMPARO CECILIA RESTREPO DIAZ
08001310501220230023400.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	22527344	EDITZA MORALES NAVAS
08001310501220230005300.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	13825696	SEBASTIAN SAJONERO AGUILAR
08001310501220230015600.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32687610	NELSY ESTHER VILORIA MENDOZA
08001310501220230016300.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32731899	ETELVINA ROSA MAURY NAVARRO
08001310501220240006000.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	22720040	ERNESTA GONZALEZ CASTRO

08001310501220240011500.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	8715982	MANUEL DE JESUS MELENDEZ CONSUEGRA
08001310501220240003900.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	1043000184	DALILA ROSA GUZMAN OLIVARES
08001310501220240016500.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32750437	SHERLY MARIA MALDONADO SCHMALBACH

Esta petición se funda en la incompatibilidad para continuar desempeñando mis servicios profesionales como abogada para la empresa UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP, por haber culminado el día 19 de diciembre de 2024, el contrato de prestación de servicios profesionales; se informa que, mediante correo electrónico se dio previo traslado y comunicación a la señora ANGELICA COHEN MENDOZA de la renuncia al poder conferido, dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso cuarto (4) del artículo 76 del Código General del Proceso.

Finalmente, solicitó que, como consecuencia de esta renuncia, se sirva **REVOCAR** la sustitución de poder conferida a la suscrita, y secén todas las obligaciones de representación/defensa judicial y notificaciones de actuaciones procesales al correo electrónico de la suscrita, relacionadas con el proceso de la referencia, las cuales, en adelante serán asumidas por el apoderado principal de COLPENSIONES, y el abogado sustituto que en el futuro se designe.

Agradezco se sirva brindar el trámite correspondiente y acusar recibido.

Con copia a:

ANGELICA COHEN MENDOZA
UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

Anexo: RENUNCIA_PODER_COLPENSIONES_ADRIANA NIEVES ARZUAGA_JUZ. 12 LABORAL DE BQUILLA EN FORMATO PDF QUE CONSTA DE 03 FOLIOS.

Cordialmente,

ADRIANA NIEVES A.

Abogada

UT Quipa Group

Cel: 313 503 10 95

E-mail: utquipagroup9@gmail.com

Barranquilla, 15 de enero de 2024

Señores:

JUZGADO 012 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Doctora:

ANGELICA COHEN MENDOZA

Representante Legal de la Unión Temporal Quipa Group

E. S. D.

ASUNTO: RENUNCIA DE SUSTITUCIÓN DE PODER / SOLICITUD DE REVOCATORIA DE SUSTITUCIÓN DE PODER.

ADRIANA NIEVES ARZUAGA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando dentro de los procesos judiciales que se corresponden en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada, la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, comedidamente manifiesto a su despacho que **Renunció** a la sustitución de poder otorgada por la apoderada principal de COLPENSIONES, la doctora ANGELICA COHEN MENDOZA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP, tal como reposa en la Escritura Pública No. 0546 de fecha de 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaria veintidós (22) del círculo de Bogotá, mediante la cual, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES suscribe poder general a favor de la citada unión temporal para representar a esta entidad en los procesos judiciales que se relacionan:

RADICADO	TIPO DE PROCESO	CC DEL DEMANDANTE	DEMANDANTE
08001310501220240016000.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	19583059	JUAN BAUTISTA ROJANO PEDROZA
08001310501220240016600.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	33195292	AMPARO CECILIA RESTREPO DIAZ
08001310501220230023400.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	22527344	EDITZA MORALES NAVAS
08001310501220230005300.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	13825696	SEBASTIAN SAJONERO AGUILAR
08001310501220230015600.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32687610	NELSY ESTHER VILORIA MENDOZA
08001310501220230016300.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32731899	ETELVINA ROSA MAURY NAVARRO
08001310501220240006000.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	22720040	ERNESTA GONZALEZ CASTRO
08001310501220240011500.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	8715982	MANUEL DE JESUS MELENDEZ CONSUEGRA
08001310501220240003900.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	1043000184	DALILA ROSA GUZMAN OLIVARES
08001310501220240016500.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32750437	SHERLY MARIA MALDONADO SCHMALBACH

Esta petición se funda en la incompatibilidad para continuar desempeñando mis servicios profesionales como abogada para la empresa UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP, por haber culminado el día 19 de diciembre de 2024, el contrato de prestación de servicios profesionales; se informa que, mediante correo electrónico se dio previo traslado y comunicación a la señora ANGELICA COHEN MENDOZA de la renuncia al poder conferido, dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso cuarto (4) del artículo 76 del Código General del Proceso.

Finalmente, solicito que, como consecuencia de esta renuncia, se sirva **REVOCAR** la sustitución de poder conferida a la suscrita, y secén todas las obligaciones de representación/defensa judicial y notificaciones de actuaciones procesales al correo electrónico de la suscrita, relacionadas con el proceso de la referencia, las cuales, en adelante serán asumidas por el apoderado principal de COLPENSIONES, y el abogado sustituto que en el futuro se designe.

Agradezco se sirva brindar el trámite correspondiente y acusar recibido.

Con copia a:

ANGELICA COHEN MENDOZA
UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

I. ANEXO.

1. Correo de renuncia de poder remitido por la Dra. Angelica Cohen Mendoza a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Agradezco mucho su colaboración.

De usted;

Atentamente,



Adriana Nieves Arzuaga.

ADRIANA NIEVES ARZUAGA

C.C. No. 1.065.642.000 de Valledupar

T.P. No. 356.931 del C.S. de la J.



FREDY JESUS PANIAGUA GOMEZ <aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co>

RENUNCIAS A PROCESOS POR TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1 mensaje

FREDY JESUS PANIAGUA GOMEZ <aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co>

15 de enero de 2025, 10:09

Para: Rosa Maria Tamara Solano <rmtamaras@colpensiones.gov.co>, Lizeth Paola Vargas Arevalo <lpvargasa@colpensiones.gov.co>, Edinson De Jesus Conrado Barrios <edconradob@colpensiones.gov.co>

Apreciada Doctora Rosa,

Atendiendo las instrucciones emitidas por la Supervisión, y considerando que la Firma UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP no le fue prorrogado el contrato, ni la Entidad celebró nuevo convenio con nosotros, le manifestamos que presentaremos renuncia a todos los procesos que tenemos a Cargo, como Contratistas de Colpensiones, y donde se ejercía la defensa judicial.

Las renunciaciones serán presentadas a partir del día 15/01/2025, toda vez que el contrato celebrado se ejecutó hasta el día 19 de diciembre de 2024.

Muchas gracias y Dios los bendiga a todos.



Angelica Cohen Mendoza

Calle 22 Nª 15 - 71 Local 301 Edificio Arenas

Cel: 2750644 - 3206667508 -

email: aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co

Sincelejo, Sucre.

Colombia - Sur América